



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0410**) **20 AGO 2020**

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala que:

"(...) Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. (...)"

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, contempla que: *"(...) se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...) 5. Encargo, separándose de las funciones del empleo del cual es titular (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.3. ibídem establece:

"(...) De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos"

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"

por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que dure las situaciones administrativas que las originaron (...)"

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que el servidor público titular del mismo, **GONZALO JIMÉNEZ LADINO** se encuentra encargado en un empleo de mayor jerarquía.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, modificado y adicionado mediante la Resolución 0391 del 10 de agosto de 2020, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo.

Que desde el 10 y hasta el 12 de agosto de 2020, esto es por el término de tres (3) días hábiles tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el ministerio, la vacante definitiva del empleo **Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Secretaría General**, sin que se hubiera postulado presentado ningún funcionario con derechos de carrera administrativa que cumpla los requisitos para ser encargado.

Que el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"

Que mediante la Resolución No. 0909 del 27 de noviembre de 2018, con acta de posesión No. 079 del 03 de diciembre de 2018, se nombró con carácter provisional a la señora **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que previo a realizar el nombramiento en provisionalidad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que ha venido desempeñando la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, en el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18120 del 10 de enero de 2020, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 0909 del 27 de noviembre de 2018, a la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

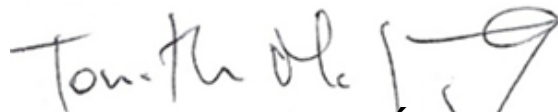
Artículo 2. Nombrar con carácter provisional a la señora **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 17, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la situación administrativa de encargo que posee el titular del empleo **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**.

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 AGO 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Diana Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General